

# IX CERTAMEN NACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA "CIUDAD DE MÁLAGA"



**(BASES)**

La **Asociación Cultural Musical "Banda de Música Cruz del Humilladero"**, como organizadora del **Certamen Nacional de Bandas de Música "Ciudad de Málaga"**, ha acordado convocar con el Patrocinio del Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga, la colaboración de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y la Junta de Distrito N.º 6 la **IX edición** de este certamen, que tendrá lugar el día 30 de julio de 2022, atendiendo y regulándose conforme a las siguientes bases:

## PREÁMBULO

La Asociación Cultural Musical "Banda de Música Cruz del Humilladero", con la intención de promover e impulsar la cultura musical a través del apoyo y difusión de las bandas no profesionales de nuestro país, se dispone a organizar el

### **IX Certamen Nacional de Bandas de Música "Ciudad de Málaga"**

Dicho Certamen tiene carácter anual y se desarrolla con la participación de Bandas de música no profesionales de cualquier punto de la geografía nacional.

El IX Certamen Nacional de Bandas de Música "Ciudad de Málaga" tendrá lugar el día 30 de julio de 2022 en la Tabacalera (Málaga).

Estas bases establecen las normas exigibles a las bandas de música y sus representantes para poder participar en el **IX Certamen Nacional de Bandas de Música "Ciudad de Málaga" 2022**.

## 1. ASPIRANTES

1.1. Podrán tomar parte en este Certamen cualquier Banda Sinfónica de música no profesional del territorio nacional.

1.2. Las plantillas de las bandas estarán compuestas básicamente por instrumentos de viento (madera y metal) y percusión, con el aporte de instrumentos de cuerda-arco que cada formación estime oportuno.

1.3. El número de músicos participantes por cada Banda será de entre 50 (mínimo) y 90 (máximo) componentes, más el director.

## 2. INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN

2.1. El plazo de inscripción comenzará el lunes día 15 de noviembre de 2021, y finalizará el viernes día 28 de febrero de 2022.

2.2. La solicitud de inscripción, conforme al modelo Anexo, se deberá presentar de la siguiente forma:

- Presencialmente en la sede de la **Asociación Cultural Musical "Banda de Música Cruz del Humilladero"** (horario: viernes de 17:00 h. a 20:00 h. y sábados de 10:30 h. a 13:30 h.) situada en la dirección que figura a continuación.
- Vía e-mail a [info@bandacruzhumilladero.com](mailto:info@bandacruzhumilladero.com)
- Vía online a través de la web. [www.bandacruzhumilladero.com](http://www.bandacruzhumilladero.com)
- Correo certificado a la dirección que se indica a continuación:

**Asociación Cultural Musical "Banda de Música Cruz del Humilladero"**

Sede: Aula 02 - I.E.S. Ben Gabirol

Calle Agustín Martín Carrión. 6 - CP. 29006 - Málaga

*Junto a esta instancia (anexo), se adjuntará:*

- Nombre de la Agrupación y breve currículum de la Banda y del Director que no exceda de un folio para cada uno. Dichos currículums serán los que figuren en el programa de concierto.
- Dos fotografías recientes de la banda y del director, digitalizadas. Estas fotografías serán las que aparezcan en los programas de mano del concierto.
- Grabación reciente en formato CD, DVD o mp3 de alguna actuación o ensayo de la banda debidamente presentada, enlace a alguna plataforma digital en la Web.

**Nota:** *Las solicitudes que no vengán acompañadas de los requisitos exigidos, serán nulas*

2.3. La Organización se reserva la facultad de prorrogar el plazo de inscripción.

2.4. De entre todas las solicitudes recibidas, la Organización seleccionará un máximo de dos bandas para su participación en el Certamen. Igualmente, la Organización

seleccionará de entre todas las solicitudes una banda de reserva que pudiese sustituir a las seleccionadas en caso de fuerza mayor y siempre con un aviso mínimo de dos meses antes de la celebración del Certamen. No obstante, la organización se reserva el derecho a modificar en más o en menos el número total de participantes, informando, en su caso, a las bandas seleccionadas sobre cualquier eventualidad al respecto.

2.5. Para la selección de las bandas participantes, la Organización tendrá en cuenta la dificultad del repertorio presentado, así como la variedad del mismo en cuanto a géneros y estilos interpretativos; dando importancia a la interpretación de alguna obra de género español.

2.6. La resolución de las bandas seleccionadas será publicada en la página web de la Asociación en el apartado de certámenes con anterioridad al día 1 de abril de 2022. Enlace a la página web: [www.bandacruzhumilladero.com](http://www.bandacruzhumilladero.com)

### 3. CONCIERTO

3.1. El repertorio a interpretar por cada una de las bandas participantes será el indicado en la hoja de inscripción y de libre elección, siendo únicamente obligatorio un pasodoble como inicio del concierto.

3.2. El tiempo máximo de actuación en el escenario de cada banda no excederá de 40 minutos, teniendo en cuenta los cambios de obras y esperas.

3.3. Cada una de las bandas interpretará las piezas con el siguiente orden:

- Pasodoble de libre elección (obligatorio).
- Obras de libre elección hasta completar el tiempo indicado.

3.4. En el momento que lo indique la Organización, cada banda participante montará el escenario para su actuación, contando para ello con la ayuda del equipo técnico dispuesto por la Organización.

3.5. Para una mejor planificación de la actuación de cada banda, se enviará en la mayor brevedad posible a la Organización los siguientes datos:

- Inventario de instrumentos de percusión para su participación.
- Listado de músicos participantes por instrumentos y plano de formación en el escenario.
- Necesidades técnicas si las hubiese, (tomas de corriente, luz, sonido, etc.)

3.6. Iniciada la confección de los programas no se admitirán modificaciones y, por tanto, la banda que desee cambiar alguna de las composiciones de su libre elección u otros datos podrá hacerlo sólo si lo autoriza la Organización y siempre que se haya notificado antes del 4 de mayo.

3.7. La Organización pondrá a disposición de las bandas participantes los siguientes instrumentos de percusión propiedad de la *Asociación Cultural Musical "Banda de Música Cruz del Humilladero"*:

- Atriles
- Atril y tarima de dirección
- Lira Yamaha YG-250D
- Bombo NP de concierto 80x50 suspensión libre
- 3 timbales Adams cromáticos 27, 29 y 32 pulgadas
- Xilófono Yamaha YX135J, A=442, 3 ½ octavas
- Cortinilla LP
- Granite Block LP completo
- Batería completa
- Gong
- Congas (2)
- Bongos LP (2)
- Campanólogo (VANCORE PTB2001 CAMPANOLOGO 18 campanas 1.5 octavas)

3.8. El escenario e instalaciones sobre las que se desarrollará este certamen serán exactamente los mismos para todas las bandas participantes y será de competencia exclusiva de la Organización, no pudiendo introducirse modificaciones no efectuadas por la misma.

3.9. El evento, en su totalidad, será grabado en audio y video por la Organización. Posteriormente se podrá realizar la edición en CD o DVD del concierto únicamente para la promoción y difusión del mismo, nunca con carácter lucrativo. En el caso de que se realice, las formaciones participantes recibirán varios ejemplares de los mismos. El hecho de concurrir a este certamen comporta la cesión a la Organización de los derechos de imagen y sonido del día de su actuación y la documentación aportada conforme a las bases, todo ello con una total indemnidad.

3.10. La Organización no se hace responsable de las cuestiones legales en cuanto a las todas las partituras utilizadas por las bandas participantes, siendo ellas las únicas responsables de cuantas cuestiones legales puedan surgir o afectar en la utilización de sus partituras.

## 4. GASTOS DE VIAJE Y MANUTENCIÓN

4.1. Las bandas participantes serán las responsables de todos sus gastos de viaje, alojamiento, manutención que fuesen necesarios.

4.2. No obstante la Organización aportará unas cantidades establecidas en concepto de desplazamiento/distancia, estas cantidades están establecidas por la Organización en Zonas. En el mapa que se detalla están delimitadas dichas zonas y las cantidades que se aportan. La distancia se entenderá desde el punto de origen hasta Málaga. Se deberá de facilitar la factura correspondiente de dicho desplazamiento a nombre de la asociación organizadora.



- **Zona A:** hasta 1500 Euros en transporte
- **Zona B:** Hasta 1100 Euros en transporte
- **Zona C:** Hasta 700 Euros en transporte

4.3. La Organización ofrecerá al término del evento un aperitivo en las instalaciones de su sede o donde se estime oportuno. Las bandas están obligadas a proporcionar a la organización el número de músicos que asisten para prever las plazas, quedando limitadas las plazas de acompañantes a 10, que deberán ser miembros de la asociación participante.

4.4. La Organización estará a disposición de las bandas participantes en todo momento para información y colaboración sobre cualquier aspecto relacionado con su estancia en Málaga: alojamientos, comidas, visitas culturales, ocio, etc.

## 5. OTROS

5.1. La Organización para cualquier contingencia que pudiera ocurrir, asignará a las bandas participantes una persona de enlace durante la celebración del Certamen. Así mismo, cada banda designará una persona de ella que estará en contacto con el mencionado enlace con el fin de agilizar las gestiones que pudieran realizarse.

5.2. Las bandas participantes, serán responsables de cualquier daño personal o material que pueda suceder durante su participación en cualquier acto del certamen.

5.3. Todos los demás datos de organización relativos a horarios del concierto, horarios de citaciones de las bandas, etc. serán comunicados a las bandas seleccionadas una vez hechas públicas las formaciones seleccionadas.

5.4. La inscripción y la participación en este Certamen presupone la aceptación expresa de las bases que lo rigen, así como las decisiones adoptadas por la Organización en su ejecución, desarrollo e interpretación, y de todas las cuestiones no previstas en las mismas.

Málaga, 15 de noviembre de 2022  
**Asociación Cultural Musical**  
**"Banda de Música Cruz del Humilladero"**

**ANEXO**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:**

<b>NOMBRE DE LA FORMACIÓN</b>		
<b>DIRECCIÓN/DOMICILIO SOCIAL</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>C.POSTAL</b>
<b>PROVINCIA</b>	<b>E-MAIL</b>	
<b>Nº DE COMPONENTES</b>		
<b>TELEFONO FIJO</b>	<b>NOMBRE DEL PRESIDENTE</b>	<b>NOMBRE DEL DIRECTOR</b>
<b>MOVIL Y E-MAIL DEL PRESIDENTE</b>	<b>MOVIL Y E-MAIL DEL DIRECTOR</b>	

**REPERTORIO DE PROGRAMA PROPUESTO:**

<b>PASODOBLE</b>	<b>AUTOR</b>	<b>DURACIÓN</b>
<b>OBRAS</b>	<b>AUTOR</b>	<b>DURACIÓN</b>

**REPERTORIO SUPLENTE (OBLIGATORIO):** *Necesario en el caso de coincidencia con otra formación.*

<b>PASODOBLE</b>	<b>AUTOR</b>	<b>DURACIÓN</b>
<b>OBRA</b>	<b>AUTOR</b>	<b>DURACIÓN</b>



## DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR POR LAS BANDAS DE MÚSICA:

Esta hoja de inscripción cumplimentada, historial de la Banda y del Director (un folio para cada uno), dos fotografías: una de la Banda y otra del Director y CD/DVD/mp3 de una actuación reciente de la Banda debidamente presentado.

La sociedad musical que representa acepta y cumple todos los requisitos que se establecen en las Bases del *VIII Certamen Nacional de Bandas de Música "Ciudad de Málaga" 2022*, por lo que remite la documentación que se menciona en el apartado 2º de las mismas.

Nombre del Representante de la Banda.....

En.....a.....de.....de 2020

Firmado:

